

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Número suelto.....	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales..	0,80 pesetas línea
Los de subastas.....	0,60 » »
Los demás no determinados..	0,50 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 8 de noviembre).

GOBIERNO CIVIL

(DE LA PROVINCIA DE SANTANDER)

CIRCULAR NÚMERO 191

Montepío de funcionarios

Transcurrido con exceso el plazo señalado en la circular de este Gobierno, número 173, inserta en el «Boletín Oficial», número 120, sin que los Ayuntamientos que a continuación se detallan hayan remitido el cuestionario con los datos a que aquélla se refiere, les reitero por la presente el exacto y rápido cumplimiento de este servicio, que habrán de ejecutarlo dentro del improrrogable término de quinto día, en la inteligencia de que a los morosos les impondré un fuerte correctivo, con el que desde luego quedan conminados.

Santander, 7 de noviembre de 1925.

El gobernador civil,
Ricardo Oreja Elósegui.

Señores alcaldes de los Ayuntamientos de Anievas, Argoños, Arredondo, Astillero, Bárcena de Pie de Concha, Bareyo, Campóo de Yuso, Cartes, Comillas, Entrambasaguas, Hazas en Cesto, Hermandad de Campóo de Suso, Luena, Miera, Penagos, Peñarrubia, Pesaguero, Ribamontán al Monte, Santoña, Solórzano, Torrelavega, Tudanca, Valdáliga y Villacarriedo.

Verificación oficial de contadores de electricidad de la provincia de Santander

Comprobada por la Verificación de contadores de electricidad, a instancias de la Sociedad P. Sañudo y Compañía, de Torrelavega, a tenor de lo dispuesto por Real decreto de 23 de diciembre de 1923, que la tensión eléctrica a la salida del contador de energía de la fábrica de hielo que tiene instalada en dicha ciudad estaba fuera de los límites reglamentarios, según actas levantadas los días 21, 22 y 23 de octubre en las dos comprobaciones diarias, con intervalo mayor de seis horas (exceptuada la última medida de la tarde del día 23), procede que la Compañía general de Electricidad Montaña, que suministra la energía, descuenta a dicha Sociedad el diez por ciento del importe de la factura del consumo para fuerza correspondiente al mes de octubre.

Santander, 2 de noviembre de 1925.

El gobernador civil,
Ricardo Oreja Elósegui.

AVANCE CATASTRAL DE LA RIQUEZA URBANA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Dispuesto por orden de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda de fecha 2 de noviembre de 1925, se dé comienzo a las operaciones de avance catastral, riqueza urbana, en el término municipal de Polanco, de esta provincia, por corresponderle en el orden reglamentario, nombrando para estos trabajos la Comisión compuesta del arquitecto, jefe, don José Ramón de la Sierra y Nales; aparejador, don José Mirones Colina y oficial administrativo don Paulino del Valle Barros, se hace saber por medio de la inserción de este edicto en el presente «Boletín Oficial» a las autoridades y propietarios de fincas urbanas de Polanco. Advirtiéndoles a unas y otros la obligación que tienen de facilitar a los funcionarios técnicos, arquitecto y aparejador, su gestión, al objeto de que puedan adquirir los datos que estimen necesarios para medición, deslinde y tasación de las fincas y cumplir con lo dispuesto en la vigente instrucción de 11 de septiembre de 1920.

Santander, 5 de noviembre de 1925.—El arquitecto jefe provincial interino, Elías Ortiz de la Torre. 232

TRIBUNAL SUPREMO

SECRETARÍA

Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-administrativo:

Pleito número 7.550.—Don Guillermo García Alix, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 13 de agosto de 1925, sobre reconocimiento del patrono de la Fundación «Instituto Homeopático y Hospital de San José».

Pleito número 7.559.—Don José Nova Eterna, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo en 23 de julio de 1925, sobre aforo de unas pantallas de chapa de hierro.

Pleito número 7.579.—Don Amadeo Rivas Ortiz, contra la Real orden expedida por la Presidencia en 23 de julio de 1925, sobre derecho a las Diputaciones a solicitar la recaudación de contribuciones.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 31 de octubre de 1925.—El secretario decano,
Julio de Villa. 230

Administración de Rentas públicas DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ROTURACIONES ARBITRARIAS

Solicitan la legitimación de posesión de terrenos roturados:

Doña Consuelo Vázquez Bolado.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Herrera.

Paraje en que la finca se halla: Cabido Blanco.

Cabida declarada: 5 áreas 70 centiáreas.

Linderos: N., casa propia y carretera; S., carretera; E., camino; O., José Alonso.

Don Calixto Campo Reigadas.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Escobedo.

Paraje en que la finca se halla: La Ría.

Cabida declarada: 20 áreas 36 centiáreas.

Linderos: N., Casimiro García; S., Francisco Reigadas; E., Andrés Lanza; O., Antonio Arce.

Doña Teresa Gómez Sáiz.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Igollo.

Paraje en que la finca se halla: Juyo.

Cabida declarada: 53 áreas 40 centiáreas.

Linderos: N. E. y O., carretera; S., Juan Castanedo.

Doña Teresa Gómez Sáiz.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Igollo.

Paraje en que la finca se halla: Juyo.

Cabida declarada: 1 hectárea 6 áreas 80 centiáreas.

Linderos: N., Arsenio Teja; S. E. y O., carretera.

Don José Chaves Palacio.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Muriedas.

Paraje en que la finca se halla: Monte de Cavi.

Cabida declarada: 4 áreas 47 centiáreas.

Linderos: N., Gonzalo Rodríguez; S., Marcelino Palazuelos; E., Feliciano; O., Nicolás Camargo.

Don Marcelino Valle Bolado.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Revilla.

Paraje en que la finca se halla: La Corona.

Cabida declarada: 28 áreas 48 centiáreas.

Linderos: N. y O., Marcelino Valle; S., carretera; E., Antonio Cagiga.

Don Marcelino Valle Bolado.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Revilla.

Paraje en que la finca se halla: del Bardalón.

Cabida declarada: 85 áreas 44 centiáreas.

Linderos: N. y S., carretera; E., Mauricio Ceballos; O., Esteban Ceballos.

Don Gabriel García Peña.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo.

Paraje en que la finca se halla: La Pedrosa.

Cabida declarada: 17 áreas 80 centiáreas.

Linderos: N. y E., carretera; S., Amalia Entrecanales; O., Fulgencio Hondal.

Don Gabriel García Peña.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo.

Paraje en que la finca se halla: Agracio.

Cabida declarada: 10 áreas 68 centiáreas

Linderos: N., Zoilo Salmón; S. y E., peñasco; O., carretera.

Don Marcelino Cuartas Fernández.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo.

Paraje en que la finca se halla: La Ría.

Cabida declarada: 12 áreas 46 centiáreas.

Linderos: N., carretera; S., peñascos; E., Julián Navarro; O., herederos de Miguel Calva.

Don Angel Castañera Bolado.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo.

Paraje en que la finca se halla: La Maniela.

Cabida declarada: 53 áreas 40 centiáreas.

Linderos: N. y O., peñasco; E. y S., carretera.

Don Gerardo Cagigas Bolado.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Revilla.

Paraje en que la finca se halla: Bardalón.

Cabida declarada: 46 áreas 28 centiáreas.

Linderos: N. S. y O., carretera; E., Mateo Salmón.

Don Gerardo Cagigas Bolado.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Revilla.

Paraje en que la finca se halla: Bardalón.

Cabida declarada: 24 áreas 92 centiáreas.

Linderos: N. S. y E., carretera; O., Prudencio Valle.

Don Gerardo Cagigas Bolado.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Revilla.

Paraje en que la finca se halla: Barrio de la Sierra.

Cabida declarada: 24 áreas 92 centiáreas.

Linderos: N., ría Mijeras; S., carretera; E., Rafael Desgo; O., Manuel Sierra.

Don Gerardo Cagigas Bolado.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Revilla.

Paraje en que la finca se halla: Bardalón.

Cabida declarada: 23 áreas 14 centiáreas.

Linderos: N., Flores Sierra; S., carretera; E., Pedro Sánchez; O., Nicanor Ruiz.

Don Gerardo Cagigas Bolado.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Revilla.

Paraje en que la finca se halla: Bardalón.

Cabida declarada: 46 áreas 28 centiáreas.

Linderos: N., Casimiro Bolado; S., carretera; E., Gabriel Llata; O., Jacobo Rodríguez.

Don Gerardo Cagigas Bolado.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Revilla.

Paraje en que la finca se halla: Bardalón.

Cabida declarada: 24 áreas 3 centiáreas.

Linderos: N., Casimiro Bolado; S., Florencio Sierra; E., Prudencio Valle; O., Julián Palacios.

Don Evaristo Concha Casuso.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo.

Paraje en que la finca se halla: La Pedrosa.

Cabida declarada: 11 áreas 20 centiáreas.

Linderos: N. y E., carretera; S., Pedro Velategui; O., peñasco.

Servidumbre: tiene un edificio.

Don Celedonio Castañera Bolado.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Revilla.

Paraje en que la finca se halla: Bardalón.

Cabida declarada: 20 áreas 14 centiáreas.

Linderos: N. y S., carretera; E., Gabriel Cagiga; O., Cecilia Leriza.

Don Pedro Liaño Riva.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Muriedas.

Paraje en que la finca se halla: Alto de Muriedas.

Cabida declarada: 21 áreas 16 centiáreas.

Linderos: N., camino; S., Pedro Liaño; E., José Echevarría y carretera; O., Jenaro Castanero.

Doña Ramona Concha Casuso.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo.

Paraje en que la finca se halla: La Pedrosa.

Cabida declarada: 53 áreas 40 centiáreas.

Linderos: N., Celestina Cuartas; S., Avelino Cuartas; E., peñas; O., carretera.

Servidumbres declaradas: tiene un edificio.

Doña Ramona Concha Casuso.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo.

Paraje en que la finca se halla: La Pedrosa.

Cabida declarada: 10 áreas 68 centiáreas.

Linderos: N., Rufino Lanza; S., Celestino Cuartas; E., carretera; O., herederos de Julián Navarro.

Doña Ramona Concha Casuso.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo.

Paraje en que la finca se halla: La Ría.

Cabida declarada: 12 áreas 46 centiáreas.

Linderos: N., peñas; S., Zoilo Salmón; E., peñas; O., carretera.

Don Fulgencio Hondal Somavilla.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo.

Paraje en que la finca se halla: Los Alcarabanes.

Cabida declarada: 17 áreas 80 centiáreas.

Linderos: N., el que suscribe; S., Zoilo Salmón; E., Hipólito Cuartas; O., peñas.

Don Fulgencio Hondal Somavilla.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo.

Paraje en que la finca se halla: La Ría.

Cabida declarada: 7 áreas 90 centiáreas.

Linderos: N., herederos de Vicente Traspuesto; S., peñas; E., carretera; O., herederos de Vallado y herederos de Torre.

Don Fulgencio Hondal Somavilla.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo.

Paraje en que la finca se halla: Los Cubiles.

Cabida declarada: 17 áreas 80 centiáreas.

Linderos: N., división de Igollo; S., el que suscribe; E., peñas y José Castañera; O., Zoilo Salmón.

Don Pedro Sánchez Fernández.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Revilla.

Paraje en que la finca se halla: Entrepuestas.

Cabida declarada: 17 áreas 88 centiáreas.

Linderos: N., terreno del comprador; S., carretera; E., ídem; O., Agustín Llata.

Don Pedro Sánchez Fernández.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Revilla.

Paraje en que la finca se halla: Funciega.

Cabida declarada: 33 áreas 82 centiáreas.

Linderos: N., Román Barros; S., carretera E., Leoncio San Miguel; O., Eustaquio Bolado.

Don Fulgencio Hondal Somavilla.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Camargo.

Paraje en que la finca se halla: Erial.

Cabida declarada: 21 áreas 48 centiáreas.

Linderos: N. y E., peñas; S. y O., piedras.

Don Florencio Manjón Traspuesto.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo.

Paraje en que la finca se halla: Cabido Negro.

Cabida declarada: 71 áreas 20 centiáreas.

Linderos: N., José Revollar; S., terreno comunal; E., Domingo Perdigón; O., Felipe Calva y terreno comunal.

Don Pedro Sánchez Fernández.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Revilla.
Paraje en que la finca se halla: Bardalón.
Cabida declarada: 21 áreas 36 centiáreas.
Linderos: N. y S., carretera; E., Ramón Barros; O., Gerardo Cagigas.

Don Manuel Fernández Fernández.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Igollo.
Paraje en que la finca se halla: Alto Extras.
Cabida declarada: 35 áreas 60 centiáreas.
Linderos: N., E. y O., carretera; S., María Molinillo.
Servidumbres declaradas: tiene un edificio.

Don Andrés Fernández Fernández.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Igollo.
Paraje en que la finca se halla: Alto Extras.
Cabida declarada: 17 áreas 90 centiáreas.
Linderos: S. y E., Francisco Salcines; N. y O., carretera.

Don Andrés Fernández y Fernández.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Igollo.
Paraje en que la finca se halla: La Sierra.
Cabida declarada: 26 áreas 70 centiáreas.
Linderos: N. y S., carretera; E., Ceferino Solana; O., Mercedes Pérez.

Don Florencio Casuso Bolado.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Muriedas.
Paraje en que la finca se halla: Regato Viejo.
Cabida declarada: 21 áreas 36 centiáreas.
Linderos: N., Manuel Bolado; S., carretera; E., Ramona Gómez; O., Felisa Varona.

Doña Francisca Cuerno Ceballos.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Camargo.
Paraje en que la finca se halla: Hoyo del Rey.
Cabida declarada: 8 áreas 90 centiáreas.
Linderos: N., carretera; S., piedras; E., Ramón Fernández; O., José Cuartas.
Servidumbres declarada: Camino peonil.

Don Gerardo Cagigas Bolado.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Revilla.
Paraje en que la finca se halla: Barrio de la Sierra.
Cabida declarada: 2 áreas 27 centiáreas.
Linderos: N., carretera; S., regato; E., camino; O., Antonio Cagigas.

Don Gerardo Cagigas Bolado.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Revilla.
Paraje en que la finca se halla: Fularo.
Cabida declarada: 21 áreas 36 centiáreas.
Linderos: N., Robustiano Barros; S., carretera; E., Antonina Noreña; O., Germán Teja.

Don Gerardo Cagigas Bolado.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Revilla.
Paraje en que la finca se halla: Fularo.
Cabida declarada: 21 áreas 36 centiáreas.
Linderos: N., carretera; S., Francisco Fernández; E., Robustiano Barros; O., Casimiro Bolado.

Don Gerardo Cagigas Bolado.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Revilla.
Paraje en que la finca se halla: Fularo.
Cabida declarada: 21 áreas 36 centiáreas.
Linderos: N. y E., carretera; S., ídem; O., Pascasio Eribabal.

Don Gerardo Cagigas Bolado.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Revilla.
Paraje en que la finca se halla: Fularo.
Cabida declarada: 21 áreas 36 centiáreas.
Linderos: N. y E., Pedro Cagigas; O., Angel Ruiz; S., carretera.

Don Gerardo Cagigas Bolado.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Revilla.
Paraje en que la finca se halla: Arriba de la Poza.
Cabida declarada: 24 áreas 92 centiáreas.
Linderos: N., Basilio González; S., camino; E., Celedonio Gómez; O., José Secadas.

Don Prudencio Valle Cacho.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Revilla.
Paraje en que la finca se halla: Cagigal.
Cabida declarada: 24 áreas 92 centiáreas.
Linderos: N. y S., carretera; E., Lucas Solana; O., Ramón Barros.

Don Prudencio Valle Cacho.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Revilla.
Paraje en que la finca se halla: Cagigal.
Cabida declarada: 24 áreas 92 centiáreas.
Linderos: N., S. y O., carretera; E., Eustaquio Bolado.

Don Fulgencio Hondal Somavilla.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Camargo.
Paraje en que la finca se halla: Erial.
Cabida declarada: 43 áreas 70 centiáreas.
Linderos: N., Simón Pérez; E., Gabriel García; S., herederos de Julián Navarro; O., carretera.
Servidumbres declaradas: Camino peonil.

Doña Amalia Entrecanales Calderón.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Camargo.
Paraje en que la finca se halla: Ría.
Cabida declarada: 10 áreas 68 centiáreas.
Linderos: N., Zoilo Salmón; S., piedras; E., Miguel Lanza; O., herederos de Vicente Traspuesto.

Doña Amalia Entrecanales Calderón.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Revilla.

Paraje en que la finca se halla: Pedrosa

Cabida declarada: 17 áreas 80 centiáreas.

Linderos: N., Gabriel García; S., herederos de Rufino Lanza; E., carretera; O., herederos de Julián Navarro.

Don Pedro Sánchez Fernández.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Revilla.

Paraje en que la finca se halla: Entrepuestas.

Cabida declarada: 16 áreas 2 centiáreas.

Linderos: N., terreno del comprador; S., y E., carretera; O., José Bolado.

Don Prudencio Valle Cacho.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Revilla.

Paraje en que la finca se halla: Entrepuestas.

Cabida declarada: 17 áreas 88 centiáreas.

Linderos: N., carretera; S., terreno del comprador; E., Lorenzo Ruiz; O., Gabriel Cagigas.

Servidumbres declaradas: de Norte a Sur.

Don Hipólito Cuartas Fernández.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Camargo.

Paraje en que la finca se halla: Pedrosa.

Cabida declarada: 28 áreas 80 centiáreas.

Linderos: N., peñas; S., carretera; E., José Castanedo; O., Zoilo Salmón.

Don Hipólito Cuartas Fernández.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Camargo.

Paraje en que la finca se halla: Pedrosa.

Cabida declarada: 79 áreas 20 centiáreas.

Linderos: N., carretera; S., peñas; E., terreno; común; O., Zoilo Salmón.

Don Aurelio Arce Mijares.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Camargo.

Paraje en que la finca se halla: La Pedrosa.

Cabida declarada: 17 áreas 80 centiáreas.

Linderos: N., Zoilo Salmón; S., Celestino Cuartas; E. y O., peñas.

Don Aurelio Arce Mijares.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Camargo.

Paraje en que la finca se halla: La Pedrosa.

Cabida declarada: 8 áreas 90 centiáreas.

Linderos: N., Manuel Sáiz; S., Aurelio Hondal; E., Pedro Velategui; O., carretera.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 6.º del reglamento de 1.º de febrero de 1924.

Si en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio, no se presentase oposición a estas roturaciones, se proseguirá la tramitación de los expedientes.

Santander, 16 de octubre de 1925.—El administrador, José Fagoaga.

Sección administrativa de 1.ª enseñanza de Santander

Nombramientos provisionales de maestras nacionales por los turnos 1.º, 3.º y 4.º del artículo 75 del vigente Estatuto general del Magisterio.

En la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 27 de octubre actual aparece una orden del Ilmo Sr. Encargado del Despacho de la Dirección general de Primera enseñanza, fecha 22 de los corrientes, con nombramientos provisionales por los turnos 1.º, 3.º y 4.º del artículo 75 del vigente Estatuto general del Magisterio, maestras, que dice lo que sigue:

PRIMER TURNO (reingreso)

PRIMERO Y SEGUNDO ESCALAFÓN

Séptima categoría, 5.368.—Doña Angela Comás Argento, Benipeixcar, Valencia.

Idem id., 7.200.—Doña Genoveva González Martín, Layos, Toledo.

Idem id., 4.135.—Doña Francisca Gómez Gómez Segovia, Sección de graduada.

Idem id., 4.199.—Doña Teodosia Carbajosa Mancebo, Seseña, Toledo.

Octava del segundo. 2.376.—Doña A. Purificación Castillo López, Terrateig, Valencia.

Novena del ídem.—Doña Elvira López Andrés, Argentera, Tarragona.

Idem del ídem, 3.486.—Doña Honorina Mateo Alcántara, Fuentes de Carbajal, León.

Idem del ídem, 2.809.—Doña Dominica N. Calderón Lagarda, Legazpia, Guipúzcoa.

Octava del ídem, 741.—Doña Guillerma Hernández Maldonado, Corporario, Salamanca.

Idem del ídem, 4.441.—Doña Petra Carbajosa Cacho, Brahojos de Medina, Valladolid.

Novena del ídem, alta.—Doña Juana Alvira Viñuales, Artasona, Huesca.

Idem del ídem, 4.447.—Doña Carmen Cayón Cuesta; Tazones, Oviedo.

TERCER TURNO

Séptima categoría 6.975.—Doña Fe Octavia Salgado Pavón, Maceda, segundo distrito Orense.

CUARTO TURNO

Séptima categoría, alta.—Doña María Josefa Gómez Requeiro, Onteiro, Coruña.

Novena del segundo.—Doña Amelia de la Torre Ruiz, Espinaredo, Coruña.

Séptima, 6.577.—Doña María Peña Paz, Coruña, Sección graduada; localidad.

Séptima, alta.—Doña Angela Sirgado Martín, Doña María, Almería.

Séptima, 3.876.—Doña María D. García Blanco, Aldeanueva del Camino, Dirección graduada, Cáceres.

Séptima, alta.—Doña Daniela Carmen García Martín, Serradilla, Cáceres.

Quinta, 1.272.—Doña Clara Heras Aviñón, Cádiz número 2.

Séptima, omitida.—Doña M. F. de la Torre Valles, San Sebastián de los Ballejeros, Córdoba.

Séptima, 6.055.—Doña Fructuosa Basilisa Vera García, Castellar de Santisteban, Jaén.

Séptima, alta, oposición restringida.—Doña M. A. Peña Tercedor, Sabiote número 2, Jaén.

Sexta, 2.117.—Doña Carmen Esteve Puyol, Ripoll, Gerona.

Séptima, alta.—Doña María Dorca Blanchi, Fontcuberta, Gerona.

Séptima, oposiciones restringidas.—Doña Buenaventura Grau Pujola; Canet de Adir, Gerona.

Séptima, 5.136.—Doña María del Carmen Rego, Castro del Rey, Lugo.

Séptima, 7.769.—Doña Encarnación Bermello Alvarez, Piñeiro, Orense.

Séptima, 4.677.—Doña María del Cueto Pando, Villaviciosa, Sección graduada, Oviedo.

Séptima, 6.808.—Doña Josefa González Fenández, Los Barrios de Salas, León.

Séptima, 4.469.—Doña Genoveva Muriñas, Puente de Domingo Flores, León.

Séptima, alta.—Doña Encarnación Alonso Sancho, Sobradillo, Salamanca.

Séptima, 7.059.—Doña María Alejandra Abadías Samuela, Uldemolinos, Tarragona.

Séptima, 5.969.—Doña Concesa Redondo Nogales, Castromocho, Palencia.

Séptima, alta, oposiciones restringidas.—Doña Adalberto Delgado Montero, Abía de las Torres, Palencia.

Séptima, alta, oposiciones restringidas.—Doña Elisa Arquiño Izaguirre, Fuentes de Andalucía, Sevilla.

Séptima, 6.588.—Doña Dolores Pérez de Gracia y Mesa, Peñafior, Sevilla.

Cuarta, 686.—Doña Carmen Cano Iñigo, Málaga número 6, localidad,

Séptima, alta.—Doña María del Carmen Recaño, Casabermeja, Málaga.

Idem id., 7.286.—Doña Manuela Luque, Barrionuevo, Peñarrubia, Málaga.

Idem id., 4.617.—Doña María Sánchez Cuenca, Cieza número 2, Murcia.

Sexta idem., 2.993.—Doña María Carmen Arnau González, Lorca, Murcia.

Séptima idem., alta.—Doña Ulpiana Martínez García, Cieza número 3, Murcia.

Las anteriores adjudicaciones de destino no surtirán efecto en tanto no sean confirmadas como dispone la Real orden de 31 de Enero de 1924, concediéndose un plazo de quince días para presentar reclamaciones contra las mismas por conducto de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 22 de Octubre de 1925.—El encargado del Despacho, M. Pozo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de lo que determina el apartado 3.º de la Real orden de 31 de enero de 1924, admitiéndose reclamaciones durante el plazo de quince días, que termina el día 11 de noviembre próximo, dirigidas al Ilmo. Sr. Encargado del Despacho de la Dirección general de Primera enseñanza, por instancia documentada y oficio de remisión al jefe que suscribe.

Santander, 30 de octubre de 1925.—El jefe de la Sección, J. Cano.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Francisco Mosquera Arana, natural de Santander, de estado soltero, profesión jornalero, de 20 años, hijo de Bernardino y Julia, domiciliado últimamente en Santander, procesado por estafa de una bicicleta, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Este, de Santander, para ser reducido a prisión. 237

A medio de la presente y en virtud de resolución de hoy dictada por el señor juez de instrucción del partido en sumario sobre estafa contra María Gutiérrez Gómez, se cita en forma al perjudicado Celestino Muñoz Ferrero, vecino que fué de esta población, y en la actualidad ausente en ignorado paradero, para que dentro del término de ocho días comparezca ante este Juzgado, con objeto de ampliar su declaración, previniéndole que, si no lo verifica, incurrirá en la multa de 5 a 50 pesetas.

Reinosa, 4 de noviembre de 1925.—El secretario, Hipólito Suárez. 238

Severiano Marijuán, natural de Castro Urdiales (Santander), de 27 años de edad, soltero, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Arcos, número 52, comparecerá en el término de treinta días ante el juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, don Antonio Barberá Hernández, o le manifestará su actual paradero con el fin de prestar declaración en expediente que por pérdida de documentos se le instruye.

Barcelona, 3 de noviembre de 1925.—El juez instructor, Antonio Barberá. 233

Fermín Jiménez Pérez, de cuarenta años de edad, casado, hijo de Miguel y de Emilia, natural de Arenal (Avila), y vecino de Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, procesado en sumario sobre tenencia indebida de arma, comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia provincial de Santander, con objeto de responder de los cargos que contra el mismo resulten, previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Reinosa, 3 de noviembre de 1925.—El juez, Antonio Rañada. 234

Don Antonio de la Incera y Bustamante, capitán de fragata de la Armada, juez instructor de la Comandancia de Marina de Santander.

Por el presente edicto se cita a José Cantarín o Cantaréis y demás tripulantes que se encontraban a bordo de la gabarra «Milagros-Agustina» el día 4 de octubre de 1924, cuando naufragó, y que no hayan declarado en la causa que se instruye por el naufragio de dicha gabarra, para que en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente en la «Gaceta de Madrid», comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina, a manifestar los perjuicios que sufrieron por el naufragio y hagan la reclamación a que se consideren con derecho, pues de no presentarse dentro de dicho plazo, se considerará que renuncian a la indemnización que pudiera corresponderles.

Dado en Santander a 4 de noviembre de 1925.—El juez instructor, Antonio de la Incera. 236

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Santander

Desde el día 7 del actual quedará abierto el pago del cupón número 43 del Empréstito municipal de 1914, vencimiento 30 de septiembre pasado, en la Depositaria del Excmo. Ayuntamiento, previa la presentación de las facturas correspondientes en la Intervención.

Santander, 4 de noviembre de 1925.—El alcalde accidental, J. M. Galán.

Ayuntamiento de Santoña

A los efectos de examen y reclamación, y por término de ocho días, se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

Recuento de ganadería.

Apéndice al amillaramiento por rústica y urbana.

Santoña, 31 de octubre de 1925.—El alcalde, J. Arrabal.

Ayuntamiento de Castro Urdiales

Confeccionados los apéndices por rústica y urbana y lista del recuento de ganadería de este Ayuntamiento para 1926-27, se hallan expuestos al público en la Secretaría de la Corporación municipal, por término de ocho días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a los efectos de examen y reclamación.

Castro Urdiales, 31 de octubre de 1925.—El alcalde, T. Ibarra.

Ayuntamiento de Arenas de Iguña

El día 25 de noviembre próximo, a las once y doce de la mañana, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, las subastas de 125 y 125 robles del monte «Rodil y Bustantigua», con un volumen de 150 y 150 metros cúbicos y bajo los tipos de 3.000 y 3.000 pesetas, respectivamente, con sujeción al pliego de condiciones inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 88, correspondiente al día 24 de julio próximo pasado.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 162 del vigente Estatuto municipal y R. D. de 18 del corriente.

Arenas de Iguña, 31 de octubre de 1925.—El alcalde, Luis Gutiérrez.

Ayuntamiento de Astillero

Acordado por el Ayuntamiento pleno en sesión de 31 de octubre último transferir 2.000 pesetas que del capítulo 1.º artículo 6.º han de llevarse:

Al capítulo 10, artículo 6.º, concepto 3.º, 500 pesetas.

Al capítulo 11, artículo 1.º, 1.500 pesetas.

Total, 2.000 pesetas.

Se hace saber por medio del presente edicto para general conocimiento a efectos de reclamación.

Astillero, 1.º noviembre de 1925.—El alcalde, A. Nieto.

Ayuntamiento de Colindres

Confeccionado el apéndice al amillaramiento de rústica de este Ayuntamiento, base de la contribución del próximo ejercicio de 1926-27, se halla de manifiesto en la Secretaría, por término de quince días, a los efectos reglamentarios.

Colindres, 1.º de noviembre de 1925.—El alcalde, Eusebio Yagüe.

Ayuntamiento de Santoña

Terminadas las cuentas confeccionadas para el ejercicio de 1925-26 se hallan expuestas al público para su examen en la Intervención municipal de este Ayuntamiento, por término de diez días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santoña, 31 de octubre de 1925.—El alcalde, J. Arrabal.

Ayuntamiento de Reinosa

A efectos de reclamación y examen se hallan confeccionados y expuestos al público durante el período de quince días, en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, los apéndices de urbana, rústica y pecuaria, base de los repartimientos para el próximo ejercicio económico de 1926-27.

Reinosa, 29 de octubre de 1925.—El alcalde, Eugenio Gallego.

Ayuntamiento de Udías

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento, en la sesión ordinaria de primer período, celebrada el día 27 del actual, el presupuesto municipal extraordinario formado para el actual ejercicio de 1925-26 por la Comisión permanente y aprobado por la misma sin reclamación, se anuncia al público la exposición del mismo en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Udías, 30 de octubre de 1925.—El alcalde, Rafael Lecuna.

Juzgado municipal de Los Tojos

Se hallan vacantes las plazas de secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal de Los Tojos, dotadas con los derechos de arancel y que han de proveerse en la forma que determina el artículo 5.º del Real decreto de 29 de noviembre de 1920.

Los que aspiren a dichos cargos, presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, en el Juzgado de primera instancia e instrucción de este partido de Cabuérniga, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Los Tojos, 31 de octubre de 1925.—El juez.—El secretario, Hilario Jiménez.

Ayuntamiento de Voto

Formados los apéndices por rústica y pecuaria, el recuento de ganadería y la relación de altas y bajas por urbana, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, a los efectos de reclamación.

Voto, 1.º de noviembre de 1925.—El alcalde, Florencio Cedrún.

Ayuntamiento de Lamasón

Confeccionado el recuento general de ganadería y los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana, base para los repartos del ejercicio económico del 1926-27, se hallan expuestos al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal.

Lamasón a 2 de noviembre de 1925.—El alcalde, José F. Peredo.

Ayuntamiento de Ruento

Del uno al quince del próximo noviembre estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el apéndice de rústica y el recuento general de ganadería, documentos que han de servir de base al repartimiento de la contribución territorial de ambos conceptos en el próximo año económico de 1926-27.

Ruento, 30 de octubre de 1925.—El alcalde, Patricio Gutiérrez.

Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo

Confeccionado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y recuento de ganadería de este Ayuntamiento, base de la contribución del próximo ejercicio de 1926-27, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, en cuyo plazo pueden presentar los interesados las oportunas reclamaciones.

San Miguel de Aguayo, 2 de noviembre de 1925.—El alcalde, Roque Ruiz.

Ayuntamiento de Arenas de Iguña

Confeccionados los apéndices al amillaramiento por rústica y recuento general de ganadería que ha de servir de base para la tributación de la contribución territorial en el próximo ejercicio de 1926-1927, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Arenas de Iguña, 1.º de noviembre de 1925.—El alcalde, Lu's Gutiérrez.

Ayuntamiento de Limpias

Confeccionados los apéndices al amillaramiento y recuento general de ganadería, base para los repartimientos de la contribución territorial del próximo ejercicio 1926 a 1927 de este Ayuntamiento, y aprobados que han sido por la Comisión municipal permanente en la sesión subsidiaria que celebró el día 29 del pasado octubre, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para examen y reclamación, contados desde la fecha.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento y aquellos efectos.

Limpias, 2 de noviembre de 1925.—El alcalde, Ramón Carasa.

Juzgado municipal de Voto

Don Juan Villarrubia y S. Cogolludo, juez municipal de Voto.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de secretario, que ha de proveerse con arreglo a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y reglamento de 10 de abril de 1871, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial».

Los aspirantes deberán presentar con la solicitud los documentos siguientes:

- 1.º Certificación de su partida de nacimiento.
- 2.º Certificación de conducta expedida por el alcalde de su domicilio.
- 3.º Certificación de examen y aprobación a que el reglamento se refiere, u otros documentos que acrediten su preferencia para el cargo.

Este Juzgado municipal consta de 3.483 habitantes de derecho, y el secretario solo percibe los derechos del arancel.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar esta plaza.

Voto, 3 de noviembre de 1925.—El juez municipal, Juan Villarrubia.—El secretario accidental, Santiago Pellón.

Ayuntamiento de Torrelavega

Habiendo acordado el Ayuntamiento pleno, en sesión del día 13 del pasado octubre, sacar a concurso la concesión de mobiliario y material fijo para el nuevo grupo escolar, se pone en conocimiento del público para que en término de ocho días presenten las reclamaciones que quisieren, advirtiéndole que no será atendida ninguna que se presente expirado dicho plazo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 26 del reglamento de Contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924.

Torrelavega, 2 de noviembre de 1925.—El alcalde, Bonifacio del Castillo.

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera

Se hallan expuestos al público, para los efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el recuento de ganadería y los apéndices al amillaramiento de rústica, en cuyo plazo pueden presentar los interesados las oportunas reclamaciones.

San Vicente de la Barquera, 30 de octubre de 1925.—El alcalde, Gerardo Díaz.

Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna

En poder del vecino de esta localidad don José María Ruiz se halla en custodia un perro de caza, sabueso, blanco, con manchas negras.

El que acredite ser su dueño, puede recogerlo, previo pago de los gastos que ocasione.

Los Corrales de Buelna, 1.º de noviembre de 1925.—El alcalde, José M. Macho.

Ayuntamiento de Castañeda

Confeccionado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica de este Ayuntamiento, base de la contribución para el ejercicio 1926-27, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación por los interesados.

Castañeda a 1.º de noviembre de 1925.—El alcalde, Adolfo Fernández.

ANUNCIOS PARTICULARES

Vidrieras Cantábricas Reunidas. (S. A.)

CONVOCATORIA

A las once de la mañana del día 24 de los corrientes, en sus oficinas de Reinosa, celebrará esta Sociedad la junta general de accionistas, con objeto de tratar en ella de cuantos asuntos comprende el artículo 13 de sus Estatutos, de conformidad con lo señalado en los artículos del 16 al 20.

Reinosa, 6 de noviembre de 1925.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el secretario del Consejo, Leonardo López.